

175497

Guayaquil, 6 de Septiembre del 2019

Señora

MARIANELA RODRIGUEZ LUDEÑA

Ciudad.-

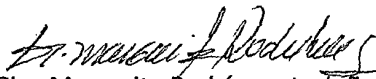
De nuestra consideración:

Por medio del presente, me permito comunicarle a Usted que en Junta General y Universal de Socias de la compañía **FIREMONT CIA. LTDA.**, celebrada el día veintitrés de Agosto del 2019, resolvió reelegirla como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de CINCO AÑOS.

En su condición de GERENTE GENERAL sus deberes y atribuciones constan en los Estatutos de la Compañía, entre estos tener la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de manera individual.

La Compañía **FIREMONT CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública autorizada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 2 de Enero del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 17 de Enero del 2.014

En tal virtud díguese aceptar el cargo para el cual ha sido designada, hecho se procederá a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil de Guayaquil. Le auguramos éxito en las funciones encomendadas.

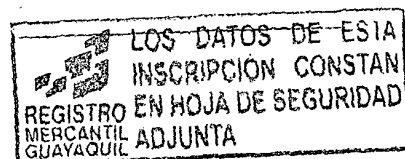


Elva Margarita Rodríguez Ludeña
Presidenta

Yo, MARIANELA RODRIGUEZ LUDEÑA, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía.-
Guayaquil, 6 de Septiembre del 2.019



MARIANELA RODRIGUEZ LUDEÑA
C.C. 0702859018





NUMERO DE REPERTORIO:45.181
FECHA DE REPERTORIO:17/sep/2019
HORA DE REPERTORIO:11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil diecinueve queda
inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía
FIREMONT CIA. LTDA., a favor de **MARIANELA RODRIGUEZ
LUDEÑA**, de fojas **34.186 a 34.189**, Libro Sujetos Mercantiles número
4.544.

ORDEN: 45181



Guayaquil, 18 de septiembre de 2019

REVISADO POR:

/

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el
declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema
Nacional de Registro de Datos Públicos.

0094654

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO
14 OCT 2019 HOR. 12:22

FIRMA: _____